



**RESOLUCIÓN N.º 464**  
**Viedma, 29 noviembre 2021**

**VISTO:**

La Actuación ZA N.º 341/2021 referida a “Cátedra Libre: *Malvinas y la soberanía en el Atlántico Sur*”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Extensión elevó a este Consejo Directivo la propuesta de Cátedra Libre denominada “*Malvinas y la soberanía en el Atlántico Sur*” presentada por el Prof. Osvaldo Alonso;

Que la propuesta tiene sus orígenes en la necesidad de contar con actividades de formación, intercambio y debate respecto al estudio de los aspectos relacionados con la soberanía nacional derivadas de la ocupación extranjera de las Islas Malvinas, de otros territorios insulares y del Atlántico Sur, para las diferentes áreas de interés y disciplinas académicas;

Que el Coordinador de la propuesta es el Prof. Eduardo Figueroa, mientras que el equipo de trabajo de la cátedra libre se encuentra conformado por: Eduardo Figueroa, Rubén Pablos, Liliana Verbeke, Ricardo Flores, Jorge Torres, Leonardo Dam, Hugo Villca y Osvaldo Alonso;

Que entre los objetivos de la creación de la cátedra están: producir y transmitir conocimiento acerca de la soberanía en Malvinas y el Atlántico Sur; realizar jornadas, seminarios, conferencias y otros eventos académicos de esa índole, dirigidos a la comunidad universitaria y comunidad en general; promover el desarrollo de investigaciones respecto a la cuestión Malvinas y el Atlántico Sur y las vertientes que de allí puedan desprenderse como problemáticas o cuestiones actuales; entre otros;

Que las actividades de la cátedra libre se desarrollarán en forma mixta, es decir, presenciales o virtuales, acorde a las condiciones existentes en el momento de su realización; y los contenidos se encuentran distribuidos en tres (3) módulos;

Que la presentación se ajusta a la normativa vigente para la creación y funcionamiento de las cátedras libres en la UNCo (Ord. 0906/2017);

Que acorde a la antes mencionada normativa (art. 6º y 7º), corresponde al CD designar tanto al Coordinador como al equipo de la cátedra libre;

Que, asimismo, el art. 4º establece que: “*Antes de ser presentado a la Secretaría de Extensión Universitaria, el proyecto de creación de una Cátedra Libre debe ser aprobado por el Consejo Directivo de una Unidad Académica y contar con el aval de la Secretaría de Extensión de esa Unidad Académica*”;

Que la comisión de Investigación y Extensión del CURZA recomendó avalar la creación de la cátedra libre de referencia;

Que en la Sesión Ordinaria Virtual del día 10 de noviembre de 2021 el Consejo Directivo del CURZA trató y aprobó por unanimidad el despacho de la comisión;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar la creación de la Cátedra Libre: “*Malvinas y la soberanía en el*

CAM

VNB

KAL



CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL  
ZONA ATLÁNTICA

## RESOLUCIÓN N.º 464

Viedma, 29 noviembre 2021

*Atlántico Sur*” que figura como Anexo Único de la presente y elevar a la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNCo.

**ARTÍCULO 2º.-** Designar como Coordinador de la Cátedra Libre “*Malvinas y la soberanía en el Atlántico Sur*” al Prof. Eduardo Figueroa.

**ARTÍCULO 3º.-** Designar como miembros del equipo de la Cátedra Libre “*Malvinas y la soberanía en el Atlántico Sur*” a: Eduardo Figueroa, Rubén Pablos, Liliana Verbeke, Ricardo Flores, Jorge Torres, Leonardo Dam, Hugo Villca y Osvaldo Alonso.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, notificar, publicar, comunicar y archivar.



Mag. CLAUDIO A. MENNECOZZI  
DECANO  
Centro Regional Zona Atlántica  
U. N. C.



CAM

VNB

KAL



**RESOLUCIÓN N.º 464**  
Viedma, 29 noviembre 2021

**ANEXO ÚNICO**

**Cátedra Libre**  
**“Malvinas y la soberanía en el Atlántico Sur”**

<b>Denominación</b>	Malvinas y la Soberanía en el Atlántico Sur
<b>Justificación</b>	<p>La siguiente propuesta de Cátedra libre sobre Malvinas y Soberanía del Atlántico Sur, tiene sus orígenes en la necesidad de contar con actividades de formación, intercambio y debate respecto al estudio de los aspectos relacionados con la soberanía nacional derivadas de la ocupación extranjera de las Islas Malvinas, de otros territorios insulares y del Atlántico Sur, para las diferentes áreas de interés y disciplinas académicas. Ello implica el reconocimiento de que existe un amplio territorio nacional ocupado y que en muchos casos no es considerado, o sólo registrado como marginal. Justamente su carácter de transversal a diferentes disciplinas, es lo que dará a este espacio la pluralidad que se merece, comprendiendo diversos posicionamientos e interpretaciones de quienes serán los/as responsables así como las instituciones, organizaciones y personas adherentes a esta Cátedra. En ese sentido, los temas a considerar pueden contribuir a enriquecer y reformular los contenidos y perspectivas de diferentes disciplinas y área de interés académico, de investigación y extensión.</p> <p>Ello implica el reconocimiento de que existe un amplio territorio nacional ocupado y que en muchos casos no es considerado, o sólo registrado como marginal. Justamente su carácter de transversal a diferentes disciplinas, es lo que dará a este espacio la pluralidad que se merece, comprendiendo diversos posicionamientos e interpretaciones de quienes serán los/as responsables así como las instituciones, organizaciones y personas adherentes a esta Cátedra.</p>
<b>Objetivos de la creación</b>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>* Producir y transmitir conocimiento acerca de la soberanía en Malvinas y el Atlántico Sur</li><li>* Realizar jornadas, seminarios, conferencias y otros eventos académicos de esa índole, dirigidos a la comunidad universitaria y comunidad en general.</li><li>* Generar espacios académicos de debate y reflexión dirigidos a los/as estudiantes, docentes y no docentes de este centro universitario.</li><li>* Promover el desarrollo de investigaciones respecto a la cuestión Malvinas</li></ul>

CAM

VNB

KAL



**RESOLUCIÓN N.º 464**  
**Viedma, 29 noviembre 2021**

	<p>y el Atlántico Sur y las vertientes que de allí puedan desprenderse como problemáticas o cuestiones actuales.</p> <p>* Promover el desarrollo de producciones escritas y/o artísticas relacionadas con los temas objeto de la Cátedra.</p> <p>* Incorporar la cuestión de Malvinas, del Atlántico Sur y de la soberanía en las carreras y asignaturas del Centro Universitario Regional Zona Atlántica, a los fines de reflexionar acerca de las relaciones que tiene con los contenidos de las diferentes carreras y su influencia en la formación y la práctica profesional que profundizan y arraigan el desconocimiento y/o la indiferencia sobre esta cuestión.</p> <p>* Generar lazos entre la Cátedra perteneciente al CURZA y otras instituciones/organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se encuentren interesadas y/o abocadas a temáticas relacionadas con el estudio y la promoción de la soberanía nacional sobre Islas Malvinas y el Atlántico Sur.</p> <p>* Difundir el marco normativo vigente en la materia y realizar un análisis de los alcances y limitaciones del mismo, a los fines de que tales leyes sean ampliamente conocidas y utilizadas como herramientas prácticas frente a situaciones relacionadas con nuestra soberanía y quienes la desconocen.</p>
<b>Contenidos a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aspectos geográficos y geopolíticos</li><li>- Aspectos históricos</li><li>- Aspectos económicos</li><li>- Aspectos poblacionales</li><li>- La cuestión de la soberanía</li><li>- La guerra de 1982, sus consecuencias</li><li>- La causa Malvinas hoy</li><li>- La situación en el Atlántico Sur</li></ul>
<b>Estructura organizativa</b>	<p>Las actividades de la Cátedra se desarrollan en forma mixta: presencial y virtual, de acuerdo a las condiciones existentes al momento de su realización.</p> <p>De ser posible la apertura y presentación se concretara durante el segundo cuatrimestre del 2021, comenzando con el resto de las actividades a partir del primer cuatrimestre de 2022</p> <hr/> <p><b>Módulo I: Apertura y Presentación</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentación de los y las responsables y adherentes.</li><li>2. Lectura del Proyecto de Cátedra Libre: Fundamentación,</li></ol>

CAM

VNB

KAL



**RESOLUCIÓN N.º 464**  
**Viedma, 29 noviembre 2021**

	<p>Objetivos, Marco de referencia, Metodología de Trabajo y Encuentros.</p> <p>3. Discusión en función de lo leído.</p> <p>4. Cierre.</p> <p><b>Fecha:</b> a definir</p> <p><b>Coordinadores/as:</b> Este encuentro estará a cargo de los/as responsables y adherentes de la Cátedra.</p> <p><b>Bibliografía:</b> a definir</p> <hr/> <p><b>Módulo II. Introducción a la cuestión de la Soberanía en Malvinas y el Atlántico Sur</b></p> <p><b>Fecha:</b> a definir</p> <p><b>Coordinadores:</b> a definir</p> <p><b>Bibliografía:</b> a definir</p> <hr/> <p><b>Módulo III. La cuestión de la Soberanía en Malvinas y el Atlántico Sur en la actualidad. Aspectos políticos, económicos y geopolíticos</b></p> <p><b>Fecha:</b> Coordinadores/as: a definir</p> <p><b>Bibliografía:</b> a definir</p>
<b>Coordinador</b>	Eduardo Figueroa CV (copiar)
<b>Dirección de contacto</b>	<a href="mailto:efigueroa1261@gmail.com">efigueroa1261@gmail.com</a>
<b>Construcción del equipo</b>	Eduardo Figueroa Ruben Pablos Liliana Verbeke Ricardo Flores Jorge Torres Leonardo Dam Hugo Vilca Osvaldo Alonso
<b>Actividades recientes (si las hubiere)</b>	Participación en actividades del Observatorio sobre Malvinas, Legislatura de la Provincia de Río Negro
<b>Actividades programadas</b>	La Cátedra Libre prevé realizar actividades en diversas instancias, además de las que puedan ir surgiendo en el devenir de la Cátedra, entre las que se encuentran:  - <b>Instancia Académica/Teórica:</b> La misma podrá consistir en Jornadas, Talleres, Seminarios, Disertaciones y debates entre otros. Estas instancias serán coordinadas por especialistas en las temáticas propuestas, por personas con experiencia en relación esos temas, o bien por los/las

CAM

VNB

KAL



**RESOLUCIÓN N.º 464**  
**Viedma, 29 noviembre 2021**

	<p>mismos/as adherentes de la Cátedra que cuenten con algún recorrido en la temática y desee realizar sus aportes.</p> <p>- <b>Instancia de Intervenciones en la comunidad:</b> Actividades culturales, de promoción y ante instancias en las que quepa pronunciarse. Asimismo, la Cátedra irá definiendo que actividades de acción directas, es decir, de intervenciones se podrán ir tomando dependiendo las situaciones que se presenten.</p> <p>- <b>Instancia Audiovisual:</b> Proyección de producciones cinematográficas, publicidades, y demás producciones que sean útiles para debatir respecto de las problemática abordada. Estas instancias contemplarán un espacio posterior para el debate acerca de lo proyectado.</p>		
<b>Horarios de consulta</b>	Martes y jueves de 18 a 19 hs		
<b>Correo electrónico de contacto de la Cátedra</b>	<a href="mailto:efigueroa1261@gmail.com">efigueroa1261@gmail.com</a> <a href="mailto:osagu46@gmail.com">osagu46@gmail.com</a>		
<b>Constitución del equipo de cátedra</b>	<b>Nombre y apellido</b>	<b>DNI</b>	<b>Inscripción institucional</b>
	Eduardo Figueroa	14.728.390	CURZA, Observatorio Malvinas, Legislatura RN
	Ruben Pablos	16.044.545	Observatorio Malvinas, Legislatura RN
	Ricardo Flores	14.241.393	Observatorio Malvinas, Legislatura RN
	Jorge Torres	14.954.267	Observatorio Malvinas, Legislatura RN
	Liliana Verbeke	11.226.654	Observatorio Malvinas, Legislatura RN
	Leonardo Dam	24.650.557	Observatorio Malvinas, Legislatura RN, Museo Emma Nozzi
	Hugo Vilca	22.979.019	Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Río Negro
	Osvaldo Alonso	7.769.388	Observatorio Malvinas, Legislatura RN

CAM  
VNB  
KAL

Mag. CLAUDIO A. MENNECOZZI  
DECANO  
Centro Regional Zona Atlántica  
U. N. C.